

boletín oficial de la provincia



núm. 213



martes, 11 de noviembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-05308

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobado por la junta vecinal el expediente de modificación de créditos 1/24, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente (Boletín Oficial de la Provincia de 2 de septiembre de 2024), se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas		Aumento
01.9200.22200		450,00
01.9200.22500		500,00
01.9120.22601		550,00
01.3380.22608		2.700,00
01.1710.21000		1.300,00
2) Partidas creadas		Aumento
Ninguna		
	Total	5.500,00
3) Financiación:		
3.1. Remanente de Tesorería		0,00
3.2. Mayores ingresos		0,00
3.4. Compromisos firmes de aportación		0,00
3.4. Minoración otras partidas 3420.62200		5.500,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zangandez, a 29 de octubre de 2025.

El presidente, Alfonso Martín Busto

diputación de burgos